

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

SECRETARÍA MUNICIPAL

MAT.: ACEPTA VISTA FISCAL Y SOBRESEE INVESTIGACIÓN SUMARIA Y SUS INVOLUCRADOS EN DESAM DOÑIHUE, SEGÚN DA N°764-26, CARPETA N°103 DE SECRETARÍA MUNICIPAL.-

DECRETO ALCALDICIO N°: 01392/2026

DOÑIHUE, MARTES, 7 DE JULIO DE 2026

VISTO:

- 1.- La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- La Ley N°19.378, que establece el Estatuto de atención primaria de salud Municipal.
- 3.- La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido, coordinado y sistematizado.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N°2677, de fecha 09 de diciembre de 2024, que Declara Alcalde de la Comuna de Doñihue, a don Boris Acuña González, por el período 2024-2028.
- 5.- La Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 6.- La Ley N°18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°764, de fecha 28 de abril de 2026, que instruye Investigación Sumaria por los hechos indicados en su tenor.
- 2.- La Vista Fiscal, presentada con fecha 26 de junio de 2026, que propone el sobreseimiento de la presente Investigación Sumaria, debido a que los antecedentes reunidos en la Causa, no permiten formular cargos administrativos respecto de los funcionarios indagados.
- 3.- La Aceptación de la Vista Fiscal, de parte del señor Alcalde, don Boris Acuña González y proposición de Sobreseimiento de las presente.
- 4.- La necesidad de poner término a la presente Investigación Sumaria.

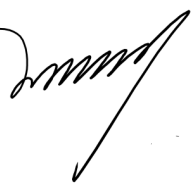
DECRETO

- 1.- **ACEPTA, VISTA FISCAL**, de la presente Causa , Investigación Sumaria en DESAM Doñihue.
- 2.- **SOBRESÉE**, la presente Investigación Sumaria y sus involucrado, entre ellos (as), a doña Scarlett Zúñiga Lagos, por no poder acreditar ni establecer responsabilidad administrativa, en los hechos indagados.
- 3.- **NOTIFÍCASE**, a los incumbentes.
- 4.- **REMÍTASE**, copia de la presente resolución a RR.HH., DESAM Doñihue.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
--------	------	---------	--------	-------

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
DA N°764	Digital	Ver		
Expediente	Digital	Ver		
Vista Fiscal	Digital	Ver		

BAG/MPL/JPU

DISTRIBUCIÓN:

BORIS ACUÑA GONZÁLEZ - ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
 JUAN PABLO PINTO URQUIETA - SECRETARIO MUNICIPAL SECRETARÍA MUNICIPAL
 LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
 MAURICIO PARDO LARENAS - APOYO JURÍDICO ASESORÍA JURÍDICA
 MAITER PEREZ ACUÑA - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES
 MARCELA VIERA VIERA - APOYO SECRETARIA SECRETARÍA MUNICIPAL
 ROMINA OLGUIN NUÑEZ - DIRECTOR DESAM (REEMPLAZANTE) DEPARTAMENTO DE SALUD
 FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO - ADMINISTRADOR MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
 JOSÉ IGNACIO GODOY GOMEZ - ASESOR JURÍDICO ASESORÍA JURÍDICA
 FABIAN OMAR MIRANDA SILVA - DIRECTOR SEGURIDAD PUBLICA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
 JESSICA MANZOR SILVA - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21980354&hash=b5967>